

a tres dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Reunidos los Sr. Presidente y Ayuntamiento. Consta. y suscriben, con mi asistencia y a traves de los ruegos de sus instrucciones acordaron lo siguiente

Por el Sr. Presidente se hizo presente q. hallandonos en una estacion ya casi de verano, y el mejor despacho de los ruegos de la Municipalidad, debia tenerse los Cabildos ordin. a la ocho de la mañana y de este modo, podria atenderse a quanto gubernativo ocurra. En vista el Ayuntamiento, acordó se realice así en lo sucesivo, concurriendo los Sr. Concejales a este Consistorio en los dias marcados sin previa citacion

Se dio cuenta de una circular de la Gornia Diputacion Provincial de P. del corr. en la q. S. E. manifiesta hallarse esta poblacion desde el dia 10 de los corr. en la Comision de recepcion de Excmos en la Capital: En vista la Municipalidad acordó se tenga presente p. m tiempo y remesa de los de esta Villa

El Boletin Oficial de la Prov. W. Ca. transcribe una circular del Excmo Sr. Capitan Genl del 4.º Distrito militar relativa a queda levantada el estado excepcional de esta Prov. conforme a la Pl. orden de 4. de Mayo ultimo: En vista los Sr. acordaron se publique por bando a favor ordin. y q. llegue a conocimiento de los vecinos. Asi lo acordaron y firman ellos Sr. de q. yo el Sr. conde

Cayulaga

Fontana

Cayulaga

Fontana

Fontana

Fontana

Fontana

Fontana

Fontana

Fontana

Fontana

En la Villa de Fontana y Salas Consistoriales de

